



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE AZUTÁN

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 2021002-Expte 9/2022 al vigente presupuesto municipal en vigor adopta la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con cargo a nuevos ingresos, por acuerdo del pleno de fecha 8 de marzo de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://azutan.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Azután, 9 de marzo de 2022.–La Alcaldesa, Lorena Muñoz Díaz.

N.ºI.-1087